



Guía Práctica: Incidencia Política para el Empoderamiento de la Ciudadanía



Guía Práctica: Incidencia Política para el Empoderamiento de la Ciudadanía

Título:

“Guía Práctica: Incidencia Política para el
Empoderamiento de la Ciudadanía”

Autores:

Alexandre Sánchez Wadie

Catalina Rodríguez Lira

Fernanda Salinas Urzúa

Misle Sepúlveda Pinilla

Pamela Poo Cifuentes

Rodrigo Pérez Aravena

Ilustraciones:

Catalina Tapia Acevedo

Diagramación:

Sergio Poo Dalidet

Primera Edición, 2022.

Imprenta CieloSur Ediciones

Este libro fue elaborado por Fundación Ecosur,
y contó con el apoyo de Heinrich Böll Stiftung, Chile.

Fundación Ecosur,

Santiago de Chile.

CONTENIDO

PRÓLOGO	7
CAPITULO 1:	
¿Por qué construir política pública en temáticas ambientales?	9
CAPITULO 2:	
Incidencia Política: Una herramienta necesaria.....	21
CAPITULO 3:	
Comunicación y Campaña.....	30
CAPITULO 4:	
Participación y actuación de la ciudadanía ante la Institucionalidad Ambiental	42
CONCLUSIONES	53

PRÓLOGO

A través de la presente guía te damos un recorrido por las diferentes aristas de la incidencia política en Chile, con especial énfasis en las temáticas ambientales. Como verás en los siguientes cuatro capítulos, es fundamental el conocimiento, creación de capacidades y empoderamiento de la ciudadanía para poder participar correctamente de nuestra democracia, para demandar más y mejores espacios de participación, ser un aporte en los procesos de creación de política pública, para pujar a nuestros Estados e instituciones a que la protección ambiental y la mitigación junto a la adaptación de la crisis climática se lleven a cabo de la mejor y más ambiciosa manera posible.

Como Fundación Ecosur consideramos que la ciudadanía cumple un importante rol en el funcionamiento del país, por eso en nuestra **“Guía Práctica: Incidencia Política para el Empoderamiento de la Ciudadanía”**, te invitamos a reflexionar, en primer lugar, **¿Por qué construir política pública en temáticas ambientales?** Presentándote el contexto actual de crisis climática y cómo funciona nuestra República en términos de los poderes del Estado y el rol de la institucionalidad ambiental en esta configuración. Con esto en mente, en segundo lugar, vale la pena entender por qué **la Incidencia Política es una herramienta necesaria** para que la ciudadanía sea parte de la toma de decisiones y cómo esta se puede llevar a cabo en diferentes etapas y procesos que es necesario planificar rigurosamente desde los espacios donde nos articulamos. En tercer lugar, la incidencia política es inseparable de la **Comunicación y Campaña** en nuestros tiempos actuales, sobre todo considerando las oportunidades que nos entregan las redes sociales y nuevos medios de comunicación, por lo que conocer las herramientas y fases de la comunicación es fundamental para alcanzar nuestros objetivos. Finalmente, dado que el foco de esta guía está en el problema ambiental y climático, y el rol de la ciudadanía en su solución, también encontrarás información relevante para la **Participación y actuación de la ciudadanía ante la Institucionalidad Ambiental**, con el fin de conocer los diferentes espacios, mecanismos e instituciones donde podemos acudir a la hora de hacer frente a un conflicto ambiental en nuestro país.

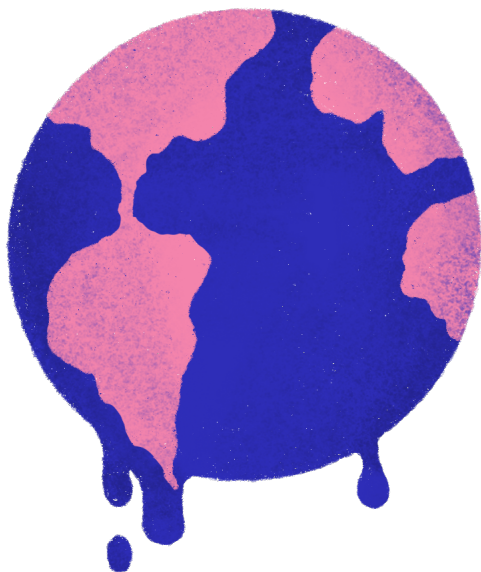
Esperamos que esta guía sea útil para la organización de la ciudadanía

en materia ambiental, entregando un espacio de conocimiento y reflexión sobre lo que -consideramos- es el primer paso para una sociedad empoderada y participativa que incida políticamente para mejorar nuestro presente y futuro.

Con mucho cariño,

Fundación Ecosur

CAPITULO 1: ¿Por qué construir política pública en temáticas ambientales?



¿Por qué debería importarnos el problema ambiental?

Es simple, aunque a la vez sumamente complejo, pero el problema ambiental es el que empeora todos los demás. Es un amplificador de impactos, de crisis, de desigualdades.

Hasta hace no mucho tiempo atrás, cuando la gente se preguntaba por el rumbo del mundo, la economía aparecía como la principal causa de todos los demás problemas, pero ha sido la crisis ambiental la que -en el último periodo- ha tomado el lugar de *“el problema que empeora a los demás problemas”*.

En efecto, producto de que la economía no ha tomado en cuenta una serie de factores, el ambiental entre ellos, la degradación de nuestro planeta se ha hecho irreversible, al punto de que hoy la propia supervivencia de la especie humana está en peligro.

Pero, ¿cómo sucederá esto? El desafío del cambio climático influye en todos los demás, incluso más que ningún otro. Las consecuencias de la crisis climática traerán impactos negativos para la economía, generará pobreza, migraciones masivas, aumentará la violencia y la delincuencia, además de desestabilizar a las democracias y al comercio mundial, sin tomar en cuenta la ola de enfermedades e inseguridad alimentaria que ya podemos ver. Esto ya ha sido ampliamente documentado por científicas y científicos, e incluso lo ha dicho el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), una organización intergubernamental de las Naciones Unidas (ONU), a través de sus diferentes reportes.

Pero, ¿cuál es el problema realmente?

La ciencia nos indica que nuestro planeta está experimentando un cambio abrupto e irreversible, en que los ecosistemas han superado diferentes umbrales críticos y que los humanos estamos detrás de esa presión sobre el planeta, no solo a través de la emisión de gases de efectos invernadero, sino que, a través de la sobrepoblación, pérdida de biodiversidad y cambios en los ciclos biogeoquímicos del planeta¹.

En otras palabras: la Tierra está en crisis. No solo está aumentando la temperatura media global debido a la emisión desmedida de gases de efecto invernadero (GEI) -proceso conocido como calentamiento global-, sino que además, la mayoría de la población que vive en ciuda-

des respira mala calidad del aire. Aunque este no es solo un problema atmosférico; son todos los componentes de la vida en el planeta los que hoy están experimentando degradación además del aire: el agua, el suelo y todas las diferentes formas de vida que habitan junto a nosotros y nosotros.

Un ejemplo de esto es el mar. Nuestros océanos no solo están siendo contaminados por plástico, sino que también está cambiando su composición química. O los glaciares, que son una de nuestras principales reservas de agua dulce, en las últimas décadas se han derretido, causando escasez e inseguridad hídrica.

Diferentes países han reconocido actualmente la gravedad y urgencia necesaria para hacer frente a la situación ambiental. En 2015, en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su XXI Conferencia de las Partes (COP21), negociaron el Acuerdo de París donde se acordó establecer medidas para la reducción de las emisiones de GEI con el fin último de mantener el aumento de la temperatura global promedio por debajo de los 2°C sobre los niveles pre-industriales, haciendo un esfuerzo para que este aumento no sobrepase los 1,5°C, considerando la evidencia científica que señala que estos 0,5°C de diferencia reducirían significativamente los impactos negativos sobre el planeta. Todos los Estados que han firmado el acuerdo se denominan “Partes” de él.

Características de la crisis climática

La crisis climática, como tal, tiene algunas características que es imprescindible comentar.

- **Irreversibilidad:** El escenario de crisis climática llegó para quedarse. De hecho, se calcula que la implementación de todas políticas actuales vigentes a nivel internacional se traducirían en un aumento de la temperatura de aproximadamente 2,7°C por encima de los niveles preindustriales, o que si todos las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), que corresponden a los compromisos climáticos de los países bajo el Acuerdo de París, el calentamiento global sería de 2,4 °C. Un escenario levemente más optimista se tiene cuando consideramos los objetivos vinculantes a largo plazo o de carbono neutralidad (como el de Chile, que está definido por ley para,

a más tardar, al 2050) el aumento de la temperatura sería aproximadamente de 2,1 °C por encima de los niveles preindustriales o, con un 66% o más de probabilidad, limitaría el calentamiento por debajo de 2,3°C². Sin embargo, también se debe tener en cuenta que, además, ningún Estado parte del Acuerdo de París está cerca de implementar todos los cambios políticos necesarios para cumplir con sus compromisos. En concreto, esto significa que a pesar de los esfuerzos que realice la humanidad, el cambio climático ya es una realidad inevitable y tenderá a empeorar. Un ejemplo concreto de esto es que estudios demuestran que el derretimiento de las capas de hielo y glaciares del planeta son una realidad irreversible³.

- **Gravedad:** En ciertos escenarios posibles, el sur de Europa estará inundado de forma permanente y las áreas forestales amenazadas por incendios en los Estados Unidos de Norteamérica aumentarán en un 600%^{4 5}. El escenario pesimista que baraja la ONU es de un aumento de la temperatura promedio de 8°C al año 2100⁶. A esa temperatura, las regiones cercanas a la línea del Ecuador serán completamente inhabitables, dos tercios de las ciudades del mundo estarán inundadas⁷ y el Ártico será un lugar donde existan enfermedades tropicales⁸. Se pronostican fuertes impactos en la economía, ya que la frecuencia e intensidad de eventos extremos, tales como inundaciones, sequías, marejadas, heladas, olas de calor y epidemias aumentará, lo que generará olas de pobreza y hambruna⁹.
- **Urgencia:** La urgencia de la situación planetaria está dada fundamentalmente por la velocidad a la cual se están viviendo los impactos del cambio climático, porque si bien es cierto que la Tierra ha tenido constantes periodos de cambios de temperatura (aumentos y descensos), nunca se había vivido un aumento tan rápido en tan corto plazo (unas cuantas décadas), que es una ínfima parte de los años de una escala de tiempo geológico. Actualmente, los niveles de dióxido de carbono presentes en la atmósfera superan los 415 partes por millón (ppm), que es el nivel que existió hace tres millones de años, antes incluso de la existencia del Homo sapiens en la faz de la tierra. Por lo tanto, no es una exageración sostener que el planeta ha sido degradado irreversiblemente en el transcurso de una sola generación.

- **Complejidad:** Otro aspecto técnico fundamental a manejar además de la gravedad, urgencia e irreversibilidad del cambio climático es su complejidad. Los efectos destructivos del cambio climático actúan como reacciones en cadena, generando un aumento de temperatura aún mayor y otros tipos de desastres naturales asociados¹⁰. En otras palabras, existen más factores además de la emisión de GEI que calientan el planeta. Un ejemplo de cascadas de reacciones es el derretimiento del ártico, donde dado que el color blanco es un gran reflector de luz y calor, las capas polares reflejan una gran cantidad de calor al espacio. Sin embargo, mientras que se derriten las capas polares, menos luz es reflejada al espacio y más se absorbe por el planeta, lo que lo calienta aún más y causa un derretimiento acelerado de las mismas capas. El derretimiento del ártico también implica el derretimiento de lo que se conoce como “permafrost”, que es una capa de suelo y roca permanentemente congelada. El permafrost contiene cerca de 18 billones de toneladas de carbón y una gran cantidad de metano. Si se derrite el permafrost, se liberará dicho carbono y además una cantidad importante de metano, el cual puede llegar a ser 86 veces más potente que el dióxido de carbono.

Los elementos mencionados anteriormente son una pequeña muestra de la situación en la que nos encontramos como especie y en ningún caso se ha pretendido hacer acá un recuento pormenorizado del Estado del planeta, ni tampoco ahondaremos en detalle las causas de la crisis ambiental planetaria que vivimos, pero sí se ha hecho una breve introducción a modo general que permite ilustrar la urgencia, gravedad, irreversibilidad y complejidad del problema más grande al que se enfrenta la humanidad: el problema ambiental.

Como se verá en lo que sigue de esta guía, discutir de los problemas ambientales es en realidad discutir sobre el modelo de sociedad que impera actualmente, porque el problema ambiental es sistémico y requiere reflexionar sobre las alternativas al orden político y económico que nos rige.

¿Qué aspectos podrían irradiar hacia una posible solución?

Hemos visto cuál es el problema, pero ahora vale la pena preguntarnos ¿qué podemos hacer?

No es fácil encontrar respuesta a esta pregunta, y miles de organizaciones e instituciones en diferentes lugares del mundo han trabajado por encontrarla, desde diferentes perspectivas.

A primera vista, las soluciones individuales parecen no funcionar, ya que el cambio climático es un fenómeno global y es muy difícil cambiarlo desde la acción individual. Sin embargo, las pequeñas acciones individuales sumadas pueden generar una fuerza colectiva importante. Precisamente, las acciones individuales de muchas personas son las que son capaces de contaminar el aire que respiramos o agotar el agua de la que disponemos para beber.

Pero es por la acción multiplicadora de los colectivos humanos que los países han surgido como primera solución a la problemática ambiental, ya que el Estado representa un colectivo que busca dar solución a problemáticas que surgen de la vida en común. Con todo, como veremos más adelante, se trata de una solución que ha sido y será insuficiente para detener la degradación planetaria.

Ante el cambio climático solo hay dos caminos posibles que deben ir de la mano: mitigar y adaptarnos a esta realidad. Los Estados del planeta están emprendiendo caminos en ambas vías, pero de forma insuficiente. Por esto, como ciudadanas y ciudadanos, nuestro deber es incidir para que los gobiernos hagan esto de la manera más responsable y mejor.

Para incidir en el actuar del Estado, lo primero que hay que comprender es que la institucionalidad climática está inserta dentro de lo que es la institucionalidad ambiental actual y esta, a su vez, se encuadra dentro del funcionamiento general del Estado, por lo tanto, se hace necesario conocer su funcionamiento y las posibilidades que como ciudadanos y ciudadanas tenemos de poner temas en agenda, ya sea para viabilizar, modificar o plantear una problemática. Es fundamental entender que, si conocemos la arquitectura de nuestros propios Estados, entonces podemos lograr cambios importantes que pueden incluso alterar el curso de la historia. Y eso es justamente lo que necesitamos en el momento que vivimos.

Los Tres Poderes

En el caso de Chile, así como muchas otras repúblicas democráticas, se sigue un modelo tradicional en el que existen 3 poderes del estado:

1. Poder Ejecutivo
2. Poder Legislativo
3. Poder Judicial

Mucho del aparato estatal de nuestro país se basa en el concepto de la ley, la que es una declaración manifiesta de la voluntad soberana en la forma prescrita por la Constitución, que tiene la facultad de mandar, prohibir o permitir.

El **Poder Legislativo** es el encargado de crear las leyes del país. En muchos Estados, este poder lo ejerce principalmente el Congreso Nacional. En Chile, justamente, tenemos al Congreso Nacional, un órgano que es bicameral, es decir, cuenta con el Senado y la Cámara de Diputadas y Diputados. El diseño de este modelo sigue la lógica de que ambas cámaras no son iguales, sino que una se compone de políticos que, generalmente, tienen más experiencia, como lo son las senadoras y senadores, y que permanecen en el cargo por más tiempo (8 años). En general tienen más experiencia ya que se les exige un mínimo de 35 años de edad y muchas veces han sido electos anteriormente como diputadas o diputados. El trabajo de una de las cámaras es revisado por la otra, lo que permite muchas veces modificar el trabajo y generar más instancias de debate, como también puede ser utilizado para dilatar la tramitación en el tiempo.

En Chile, el poder legislativo no solo se compone del Congreso Nacional. La ley fundamental de Chile, llamada Constitución, indica que el gobierno de turno, tiene tanto o más poder que el propio Congreso en lo relativo a ciertos aspectos, tales como las que tienen que ver con la administración del Estado, el gasto presupuestario o materias tributarias.

La administración del Estado es ejercida por el **Poder Ejecutivo** que, en el caso de Chile, se centra en un presidencialismo fuerte, el cual releva mucho la figura del Presidente o Presidenta de la República, quien es tanto el o la representante del Gobierno, así como de todo el Estado de Chile. La Constitución de Chile le da un gran poder a la figura presidencial con respecto a diversas materias, siendo una de las más preponderantes la responsabilidad del manejo del aparataje administrativo del Estado.

La función del Poder Ejecutivo es – valga la redundancia - ejecutar el contenido de las leyes. Por ejemplo, si una ley mandata que las mujeres

tienen derecho a programas de ayuda en casos de violencia de género, será el Estado, a través del Poder Ejecutivo y junto a alguno(s) de su(s) servicio(s), quien brindará esta ayuda. O si una ley dice que una persona tiene derecho a recibir un subsidio para regar sus cultivos, también será el Poder Ejecutivo junto a sus instituciones quien entregará este subsidio.

El Poder Ejecutivo es en realidad un gran entramado de instituciones que siguen una lógica de jerarquía, tanto entre ellas (con la o el Presidente a la cabeza) como dentro de la organización (con la o el jefe del servicio).

Al tercer poder se le denomina **Poder Judicial**, el que se encarga de velar por administrar justicia, especialmente en el caso de discrepancia entre personas o incluso entre una persona y el poder Ejecutivo.

Por otra parte, también existe un órgano independiente, la Contraloría General de la República que vigila el correcto y buen uso de los recursos públicos por parte del Poder Ejecutivo.

Control entre los poderes

Este diseño sigue la lógica de que los poderes públicos se controlan entre ellos, como el que ejerce el Congreso Nacional sobre el Poder Ejecutivo. Por ejemplo, la Cámara de Diputadas y Diputados cuenta con Comisiones Especiales Investigadoras (CEI) o se pueden realizar acusaciones constitucionales a altos funcionarios públicos que son colaboradores directos del Presidente o Presidenta de la República.

Pero en Chile el control político en temáticas ambientales no ha sido muy férreo desde el Congreso Nacional, por lo que el Poder Judicial y la Contraloría General de la República han tomado un rol más protagónico en lo relativo al cuidado y preservación del medio ambiente o la gestión del cambio climático.

Política pública

La política pública es la forma que tienen los gobiernos de implementar acciones, objetivos, decisiones y definiciones en torno a una temática de interés o un problema. Los temas tratados por estas pueden ser de diversa índole, hay temas impulsados por el Poder Ejecutivo como parte de sus funciones, y otros temas que son puestos en la agenda pública

por parte de la ciudadanía, la academia o el Congreso, que son recogidos por el Ejecutivo y transformados en política pública. La elaboración de la política pública es responsabilidad de los diversos ministerios, los que abordan las temáticas que le corresponden a su cartera; mientras que, a su vez, la ejecución y bajada concreta de dichas políticas les corresponderá a las subsecretarías, a través de los servicios y Secretarías Regionales Ministeriales (Seremis).

No podemos olvidar que muchas de las materias que se abordan en la política pública requieren ser tramitadas como leyes, es por ello que el Congreso Nacional tendrá un rol relevante a la hora de modificar, complementar o cambiar el sentido de las mismas.

¿Cómo incidir en la política pública?

Como decíamos anteriormente, las y los ciudadanos pueden incidir en el proceso de generación de una política pública, un primer elemento sería cuando el problema no existe en agenda y se levanta la demanda para que el problema sea abordado, esto se puede hacer a través de estrategias de incidencia que veremos más adelante.

Un segundo elemento es la incidencia en la política pública. Cuando el Ejecutivo se encuentra elaborando la política pública que aborde el problema, la ciudadanía puede levantar propuestas para que incluya elementos que no se encontraban abordados, elimine alguno que no tenga sentido para la población o mejore alguno de ellos. Este espacio se acaba cuando la política pública es presentada y se puede evaluar cómo resultó la incidencia.

Un tercer elemento a considerar radica en el hecho de que la política pública podría requerir pasar por el Congreso Nacional, como las leyes. Es en ese espacio donde la ciudadanía puede participar de forma activa en los espacios de audiencia pública, como también conversar y llevar las inquietudes sobre la problemática a las y los legisladores y sus equipos.

Por último, debemos tener en cuentas que la política pública se encuentra en constante cambio. Es común ver ajustes, mejoras, modernizaciones e, incluso, retrocesos en algunos casos, por lo que es importante y vital que la ciudadanía se encuentre atenta al abordaje que asumen sobre estas los órganos que deciden el sentido de las mismas.

¿Por qué en materia de protección de la naturaleza el Estado ha sido insuficiente? ¿El Estado tutela realmente la naturaleza?

Un aspecto que ilustra la insuficiencia que tiene Chile para abordar los temas ambientales dice relación con la manera en que está distribuido el poder dentro del Poder Ejecutivo. El o la Presidenta de la República tiene la facultad de designar a las Ministras y Ministros de las diferentes carteras nacionales.

Entre los ministerios, Chile cuenta con el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), fundado en 2010, que es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con la o el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa¹¹. Sin embargo, uno de los principales problemas es que este ministerio no cuenta realmente ni con la potestad ni con el presupuesto suficiente para cumplir su labor.

Decíamos en el apartado anterior que los ministros son los colaboradores directos del Presidente de la República, lo dice así la Carta Fundamental de Chile. Sin embargo, cuando se trata de tomar decisiones, la o el Ministro de Medio Ambiente debe antes recurrir a otros ministerios, a través del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático (CSM), para obligatoriamente “consensuar” con otras carteras la política pública ambiental. Esto significa que no tiene status de colaborador directo realmente. Estos otros ministerios (Agricultura; de Hacienda; de Salud; de Economía, Fomento y Turismo; de Energía; de Obras Públicas; de Vivienda y Urbanismo; de Transportes y Telecomunicaciones; de Minería; de Desarrollo Social y Familia; de Educación, y de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación) tienen intereses diversos que, en ocasiones, puede contraponerse y no necesariamente estar alineados con el cuidado del medio ambiente.

Por lo tanto, con este modelo, no es que el Ministerio del Medio Ambiente tutele la naturaleza, sino que la tutela de la naturaleza es supervigilada por los ministerios miembros del CSM. Esta es una de las principales debilidades actuales de la institucionalidad ambiental chilena porque materias básicas de protección de la naturaleza, como protección de flora y fauna, dependen de ministerios como Economía o

Agricultura, y no de Medio Ambiente, o temas como la gestión hídrica dependen del Ministerio de Obras Públicas.

Además, como se mencionó anteriormente, los presupuestos de cada ministerio son desiguales, siendo el MMA uno de los que menores asignaciones financieras tiene. Para el año 2022, por ejemplo, el presupuesto para el gobierno central fue de \$36.095.202 MM de pesos y los ministerios con mayor asignación fueron el Ministerio del Trabajo y Previsión Social (24,18% del presupuesto), Ministerio de Salud (23,68%) y Ministerio de Educación (20,85%). Mientras que el Ministerio de Medio Ambiente contó con \$34.749 MM de pesos, correspondiente solo al 0,1% del total¹².

Desde el punto de vista de quién tiene a su cargo cierta potestad sobre la naturaleza, así como la distribución de poder y presupuesto entre Ministerios, es que se ve que el aparataje estatal de Chile no tiene las herramientas para poder abordar realmente la crisis a la que nos enfrentamos como humanidad, por lo que hace aún más importante que la ciudadanía se haga parte del proceso de demandar mejor y más política pública y en los casos que corresponda, colocar los temas en los cuales se vea una problemática ambiental en agenda, como también propuestas de soluciones sobre la mesa, ya que una ciudadanía activa permite complementar a los poderes del Estado, que no siempre comprenden o integran el poder soberano, el cual radica en la población.

Identificando algunos actores en la institucionalidad ambiental actual

Además del Ministerio del Medio Ambiente, existen otras dos instituciones autónomas en materia ambiental: la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) y el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

La SMA es la institución encargada en el Poder Ejecutivo de fiscalizar el cumplimiento de la normativa ambiental. Destaca su bajo presupuesto y su imposibilidad de realmente impedir el daño ambiental en casos emblemáticos del país. Ahondaremos más sobre esta institución en otras secciones de la guía.

Por otra parte, el SEA es la institución que administra el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Todos los proyectos o actividades que, según la ley, puedan producir ciertos efectos en el medio

ambiente o que tengan ciertas características, tienen que evaluarse ambientalmente. Lamentablemente, el SEIA está diseñado para aprobar proyectos y muchas veces prima el factor político más que el técnico en su aprobación, ya que en esta instancia también tienen injerencia los ministerios sectoriales a través del Comité de Ministros, que según lo dispuesto por la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, está integrado por el Ministro del Medio Ambiente, que lo preside, y los Ministros de Salud; de Economía, Fomento y Turismo; de Agricultura; de Energía y de Minería.

Cabe mencionar que el diseño de la institucionalidad ambiental de Chile, que viene de los años 90, no está aún completo. Falta un servicio para que el Ministerio de Medio Ambiente pueda realmente cuidar la flora y fauna, llamado “Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas”. Recordemos que, a la fecha de publicación de este manual, estas labores dependen de una institución ligada al Ministerio de Agricultura, llamada Corporación Nacional Forestal (CONAF).

El Servicio de Biodiversidad aún no se crea y el proyecto de ley que busca crearlo se encuentra actualmente en tramitación, la que ha permanecido 8 años en trámite dentro del Congreso Nacional, debido a los diversos intereses que lo cruzan, como suele ser el caso con proyectos de ley que mejoran sustantivamente el estándar ambiental del país.

Por último, quienes velan en la institucionalidad ambiental por la administración de justicia, son los tres tribunales ambientales que existen en nuestro país, quienes tienen a cargo el administrar justicia en torno a las temáticas específicamente ambientales.

Finalmente, la organización, funciones y características de las instituciones abordadas anteriormente se pueden encontrar en la Ley 19.300 antes mencionada, así como las diversas modificaciones que se le han realizado a dicha ley.

Hasta aquí hemos hecho un recorrido breve de la arquitectura y organización del Estado y las herramientas con las que cuenta para proteger la naturaleza, evidenciando la necesidad de que sean las y los ciudadanos quienes participen de forma activa para complementar los aspectos en los cuales se puede generar un mejor abordaje de los temas ambientales, complementando en los diversos espacios con argumentos, soluciones y miradas que hagan que la política pública tenga un mejor desempeño y que integre de mejor forma la realidad.

CAPITULO 2: Incidencia Política: Una herramienta necesaria



La incidencia política es la estrategia y herramienta que tienen la sociedad civil, las comunidades y movimientos sociales, entre otros actores, para influenciar con argumentos, iniciativas y/o propuestas la toma de decisiones de parte de las y los integrantes de las instituciones del Estado, Congreso y empresas.

El objetivo de la incidencia política es hacer un aporte en la búsqueda del bien común para la sociedad. En este contexto, las entidades con capacidad de toma de decisión pueden corregir, sumar o iniciar diversos procesos en los que recogen los planteamientos señalados por quienes promueven la incidencia política. Esta se puede llevar a cabo a través de numerosas estrategias y su definición dependerá del contexto que queremos abordar.

¿Por qué llevar adelante la incidencia política?

La mayoría del tiempo, las y los ciudadanos nos relacionamos con los asuntos públicos al elegir representantes a través del sufragio. Este es un acto acotado de participación política, ya que, una vez cumplido ese rol, gran parte de la sociedad es receptora de las políticas que emanan de los diversos gobiernos y del Congreso Nacional, donde, quienes toman decisiones a veces ignoran o desconocen visiones de otros sectores de la sociedad. Esta distancia tiene como resultado políticas, planes y medidas que no se ajustan a la realidad y que muchas veces son posibles de mejorar, cambiar o modificar. La falta de perspectiva en la búsqueda de soluciones a los problemas es construida desde una mirada lejana y muchas veces con exceso de tecnocracia, lo que genera una brecha entre los proyectos de quienes gobiernan y las necesidades de la ciudadanía.

La participación política y ciudadana en asuntos públicos fortalece, consolida y amplía la democracia. El sistema democrático requiere fomentar la información, las consultas, los debates, la colaboración, con el fin de que este responda, represente y rinda cuentas a la sociedad. Sin embargo, el sistema democrático y quienes gobiernan, caen en el déficit de incluir las diversas miradas de la sociedad de forma activa, por lo que muchas veces en asuntos de interés público el espacio queda cerrado a quienes toman las decisiones, sin la posibilidad de generar mejoras o sugerencias de parte de la sociedad civil organizada, quedando excluida y lejana al centro de toma de decisión, no sintiéndose representada.

Si bien nuestro país acoge el sistema democrático como eje principal para gobernar, el sistema fuertemente presidencialista hace que las decisiones se concentren en el Poder Ejecutivo, no pudiendo recoger el sentir más acotado de quienes se verán afectados por la toma de decisión. Es por ello que, para que la sociedad civil pueda influir en las políticas públicas, planes y medidas, en democracias como la nuestra se requiere conocer lo público y su funcionamiento, como también las herramientas disponibles para planear estrategias, construir capacidades y recursos que permitan diseñar e implementar planes de incidencia.

La incidencia política es la ejecución de actividades específicas con el fin de generar cambios en actitudes, prácticas, políticas y leyes. Cuando la incidencia política se basa en derechos humanos, en general, busca promover prácticas que fortalezcan la protección y realización de los derechos humanos de un grupo o sector que puede estar en desventaja, empoderar a las comunidades locales y crear conciencia en la opinión pública.

Incidir en políticas públicas es participar de manera organizada en la persuasión de actores del mundo público, para transformar sus ideas, acciones, percepciones y decisiones mediante actividades de colaboración y confrontación, que implican interactuar con el gobierno y otras instituciones públicas. La incidencia política se consolida como una herramienta que nos permite organizar el cómo llevar a cabo las acciones que permitan instalar nuestras temáticas en la agenda pública y expandir las fronteras del problema.

¿Cómo llevar adelante la incidencia política?

Un plan de incidencia política es un conjunto de estrategias que permiten definir el problema, objetivos, acciones y recursos necesarios para gatillar cambios en el sistema que mantiene el problema y que tiene el potencial de resolverlo. Para ello se recomienda llevar a cabo las siguientes acciones que nos permiten elaborar el plan:

1. Definir el problema que se quiere solucionar

Cada organización que busque incidir en política pública debe identificar de manera nítida el problema que quiere resolver. Caracterizar sus causas, sus orígenes, los factores que lo perpetúan, los síntomas y manifestaciones. Identificar quiénes son afectados, dónde se encuentran,

cuáles son los efectos que sufren y cómo lo interpretan. A su vez, y sobre todo cuando existen problemas que tienen numerosas aristas, se recomienda acotar a lo más urgente, con el fin de no dispersar las estrategias, recursos, personas, etc.

2. Definir el ámbito de incidencia

Una vez delimitado y caracterizado el problema, debemos identificar cuáles son las posibles soluciones al problema, cuáles son las políticas, programas y leyes que están relacionadas con la resolución de este. En este sentido, es importante identificar claramente cuál es la institución que tiene facultades y competencias en la materia y que puede atender el problema para resolverlo, reconociendo los pasos a seguir para lograr que las instancias con competencia actúen.

Es fundamental identificar con claridad qué es lo que se quiere cambiar, quién o quiénes son responsables de llevar a cabo este cambio, y en qué poder del Estado y nivel organizacional necesitamos incidir, distinguiendo que hay aspectos locales o puntuales que podrían abordarse en el corto plazo, mientras que habrá aspectos más complejos y de mayor dimensión que requerirán un abordaje de mediano y largo plazo.

3. Definir el objetivo de incidencia

El problema identificado debiera ser resuelto si el objetivo de incidencia es alcanzado. Identificar la escala de abordaje, de acuerdo a los recursos y capacidades disponibles, es fundamental. Con el objetivo de incidencia definiremos el conjunto de objetivos específicos, las acciones a seguir para alcanzar cada uno de ellos, y las metas asociadas con indicadores que nos permitan evaluar su nivel de logro, distinguiendo acciones a realizar en el corto, mediano y largo plazo.

4. Mapeo de actores

Para poder elaborar la propuesta de incidencia necesitamos identificar a los actores para el objetivo de la incidencia política. Es requisito identificar a los representantes públicos, a las organizaciones de la sociedad civil, otras personas afectadas, partidos políticos, parlamentarios, medios de comunicación masivos, como programas de radio o televisión, etc. Para elaborar la propuesta es crítico reconocer el poder, legitimidad y la urgencia que estos distintos actores atribuyen a la resolución del problema, de manera de incluir una adecuada planificación de ac-

ciones dirigida a cada actor en el que deseemos incidir.

5. Estrategias de incidencia

Una estrategia de incidencia es una serie de pautas trazadas a lo largo de las fases de un proceso, que buscan en su conjunto alcanzar una meta, que es el objetivo de esta incidencia. Las estrategias tienen una secuencia lógica, las que se eligen tanto por su efectividad para lograr el objetivo, como por las capacidades y oportunidades de la organización para llevarlas adelante.

Algunas estrategias buscan legitimar la propuesta, fortalecerla o llegar al público objetivo. La adhesión de la ciudadanía y la visibilidad en medios es necesaria, ya que permite contar con más poder e influencia y así incrementar las posibilidades de ser considerados por las autoridades. Los mecanismos de incidencia van desde el diálogo, la presión, hasta la confrontación, mecanismos que buscan modificar, mejorar o cancelar los aspectos de una política pública.

Cuando hemos logrado instalar nuestra temática, demanda o problema en la agenda pública, podemos presentar las propuestas a quienes toman decisiones. Aprovechemos esa instancia para presentar los antecedentes recopilados y asegurarnos de que se está logrando un cambio en la acción para resolver el problema público. En caso de que el diálogo se perpetúe en el tiempo, sin lograr avances concretos, será necesario evaluar cambiar la estrategia. Es en este momento en el que se requerirá hacer presión desde afuera para hacer avanzar la iniciativa. Es importante revisar los grupos de interés que pueden estar involucrados, tanto dentro como fuera de las instituciones. Acudimos a la confrontación cuando no existe voluntad política, a pesar de los fundamentos de la propuesta. La denuncia pública de la falta de voluntad política, mediante el contraste de los argumentos de la o las instituciones con los propios en medios de comunicación y redes sociales, es el primer paso.

Las formas de posicionarse no son necesariamente excluyentes, y pueden ser coordinadas entre distintas agrupaciones dentro de una red de organizaciones. Por ejemplo, pueden mantenerse optando por la confrontación quienes se sienten agraviados por el problema público, mientras que pueden participar de negociaciones quienes continúan optando por el diálogo.

Al menos podemos distinguir diez tácticas que se suelen utilizar para el trabajo de incidencia, que transitan entre el diálogo, la presión y la confrontación. Estas distintas estrategias son:

- a) **Investigación y elaboración de recomendaciones de políticas públicas:** La investigación busca legitimar la propuesta, demostrando los fundamentos en los que se basa. La búsqueda de información puede incluir planes, políticas, presupuestos y reglamentos de las administraciones locales, legislación nacional y políticas gubernamentales, sentencias judiciales, estudios académicos, tratados internacionales, informes nacionales a los órganos de tratados internacionales, informes de ONGs nacionales o internacionales. La información debe ser presentada de manera imparcial, sin ocultar información ni mentir, evitando el uso de apreciaciones subjetivas. También debe ser precisa, delineando las causas del problema público que se busca abordar, identificando los impactos en los afectados y los dilemas del gobierno en la toma de decisiones. Debe además hacer recomendaciones factibles de políticas públicas. Se recomienda elaborar una propuesta que, en caso de ser extensa, se resuma en una minuta breve que aborde de manera holística la propuesta.
- b) **Audiencias o reuniones solicitadas a través de ley de lobby:** Se pueden solicitar reuniones con legisladores, gobernantes y funcionarios de servicios públicos para plantear preocupaciones e intereses, identificando previamente quién decide, con quién se habla y qué se dice.
- c) **Producción de material educativo y capacitación a la ciudadanía:** Con esta estrategia se busca construir opinión pública y sensibilizar a la ciudadanía sobre un tema. En esta estrategia encontramos la elaboración de contenidos, folletos, videos, correos electrónicos, mensajes de radio, difusión en redes sociales, talleres, seminarios, entre otras, indicando cómo la ciudadanía puede sumarse a la acción colectiva.
- d) **Construcción de alianzas y coaliciones:** Las coaliciones son grupos de organizaciones que trabajan juntas por un objetivo común. Dependiendo de los intereses y objetivos, las coaliciones pueden ser de índole coyuntural, para abordar una situación puntual, o

de mediano o largo plazo, que permiten evitar la duplicidad de esfuerzos, compartir información y recursos y conseguir mayor visibilidad y difusión.

- e) **Uso de símbolos y adhesión de líderes a la causa:** Se busca sensibilizar con la causa a quienes no conocen el problema público ni son afectados directamente por él, pero que dan poder y legitimidad a la demanda.
- f) **Comunicación, medios y mensajes:** Esta estrategia es útil y puede acompañar las otras estrategias que se van implementando. Es fundamental seleccionar los mensajes centrales que serán transmitidos a los distintos destinatarios. La comunicación genera visiones comunes, define las percepciones y contribuye a la comprensión del problema público. Esta estrategia es desarrollada en detalle en el capítulo siguiente de este manual.
- g) **Construcción de apoyo y movilización de la ciudadanía:** La movilización consiste en la convocatoria a la ciudadanía y agrupaciones a participar públicamente de un propósito en común. Este apoyo puede ser tanto en actividades como una marcha, como también de modo virtual a través del uso de un hashtag en una campaña digital.
- h) **Monitoreo ciudadano de un programa público:** Desde la ciudadanía se busca vigilar y evaluar las políticas gubernamentales, verificando el uso adecuado de los recursos públicos y haciendo valer la transparencia y rendición de cuentas.
- i) **Acciones en espacios públicos:** Estas acciones buscan llamar la atención de la ciudadanía y los medios. Pueden ser de índole cultural, con música, teatro, carteles, desfiles, así como también protestas pacíficas, marchas y boicots a productos o servicios.
- j) **Responsabilización y acciones legales:** Se busca que quienes son responsables de las causas del problema asuman las consecuencias y se tomen medidas para darle solución. La denuncia pública de las contradicciones entre lo que dicen y lo que hacen los funcionarios públicos o legisladores es una forma de responsabilizar. Las acciones legales las desarrollaremos en mayor profundidad en

el cuarto capítulo de este manual.

Cada fase de la estrategia debe tener definidas las acciones y herramientas, el objetivo específico y el o los indicadores que nos permitirán evaluar el resultado.

Selección de herramientas

Las herramientas son procedimientos que construyen una estrategia para alcanzar una meta específica de forma sistemática. Podemos identificar al menos nueve herramientas útiles a considerar para las estrategias de incidencia:

- a) **Análisis político:** Es el seguimiento e interpretación de la información sobre un fenómeno político que permite explicar sus causas o generar predicciones. Esta herramienta permite contextualizar el problema de interés e identificar las relaciones con otros temas y actores. Debe ser considerado para planear las acciones de incidencia, identificar los momentos oportunos y los inconvenientes que puedan surgir.
- b) **Análisis de coyuntura:** Identificar los momentos favorables, desfavorables y de riesgo, como parte del contexto económico, social, cultural y político, es parte de lo que se debe tener presente al momento de planear acciones de incidencia y comunicación.
- c) **Mapeo de actores y análisis de poder:** Se busca entender quiénes desempeñan un rol en la política pública de interés, para así acercarlos a nuestra causa o neutralizarlos. El mapeo contribuye en la identificación de los intereses de los actores y sus motivaciones, pudiendo así reconocer aliados y opositores potenciales para avanzar a las alianzas y a las estrategias de trabajo con cada uno.
- d) **Reuniones de diálogo, debates, seminarios y conferencias:** Buscan generar opinión pública, pudiendo también ser parte de mecanismos para creación de contenido, capacitación y comunicación.
- e) **Solicitudes de acceso a información pública:** La Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ley 20.285), más conocida como Ley de

Transparencia, nos permite acceder a la información pública tras su solicitud. Podemos solicitar información pública en los distintos órganos de la administración, como ministerios, intendencias, gobernaciones, gobiernos regionales, municipios, Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, investigaciones y servicios públicos. También se encuentran bajo las disposiciones de esta ley la Contraloría General de la República, el Banco Central, las empresas públicas, el Congreso Nacional, los Tribunales de Justicia, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Justicia Electoral.

- f) **Cartas públicas:** Es una herramienta de comunicación, presión, movilización y responsabilización. Se busca lograr el apoyo de personas adherentes que firman la carta, pero también organizaciones y nombres de personas con presencia en el mundo público.
- g) **Cartas al representante:** La ciudadanía exige a sus representantes que cumplan con sus compromisos y condiciona una reelección.
- h) **Uso y consulta de información:** Las fuentes de información deben ser confiables y variadas. Pueden ser entrevistas, discursos, informes y planes de gobierno, estadísticas, sitios web oficiales del gobierno, legislación y jurisprudencia, reglamentos, reportes de organismos internacionales, publicaciones académicas y libros.
- i) **Premios y reconocimientos:** Pueden ser reconocimientos positivos o negativos, destinados a denunciar o generar actitudes positivas en los tomadores de decisión.

Recomendamos que, junto con el equipo de trabajo, definan su plan de incidencia, teniendo presente siempre el objetivo general, los objetivos específicos, las actividades, las acciones, los indicadores y los plazos asociados.

Finalmente, la incidencia política es una herramienta útil y necesaria para fomentar la influencia, como también el enriquecimiento de las propuestas de políticas públicas. A su vez, la participación política y ciudadana permite en muchos casos mejorar la realidad de los colectivos, movimientos sociales, comunidades y sociedad civil, con el fin de fortalecer la democracia y la mira del bien común.

CAPITULO 3: Comunicación y Campaña



¿Qué es la comunicación?

La comunicación es esencial en las relaciones que se dan en sociedad, y así lo entendieron también los autores y autoras de la Escuela de Palo Alto, particularmente Bateson y Ruesch (1984, p. 13), quienes analizaron la comunicación y la estudian desde una perspectiva integral donde “la comunicación es la matriz en la que se encajan todas las actividades humanas”.

Por mucho tiempo, la comunicación se estudió de manera lineal con un emisor, un receptor, un canal y un mensaje; sin embargo, en la actualidad hay un consenso en que la comunicación es una interacción que se debe abordar desde un enfoque sistémico, de intercambio. En esta línea, los autores Watzlawick, Beavin y Jackson (1971)¹³ establecieron 5 axiomas para poder comprender la comunicación:

1. Es imposible no comunicar, por lo que, todo comportamiento tiene un valor de mensaje para los demás.
2. Toda comunicación tiene aspectos de contenido y aspectos relacionales entre emisores y receptores.
3. La interacción comunicativa está siempre condicionada por cómo las partes implicadas descifran las intenciones, las acciones o la forma de comunicarse de la otra.
4. La comunicación humana implica dos modalidades, la digital (lo que se dice) y la analógica (cómo se dice).
5. Toda relación de comunicación es simétrica o complementaria, dependiendo de si la relación se basa en las diferencias o en la paridad.

Bajo estas premisas podemos comenzar a comprender la comunicación tanto para las relaciones personales, como para las interacciones sociales donde la comunicación permite acuerdos y genera visiones comunes, las que permiten finalmente comprendernos, pero también comprender las diversas problemáticas que intentan resolver las organizaciones socioambientales.

La comunicación es inherente a la vida y todo comportamiento es una forma de comunicación en sí mismo, tanto a nivel implícito como explícito y debemos considerarlo para practicar la comunicación de manera efectiva y plantearnos objetivos adecuados bajo este modelo relacional

y sistémico de los fenómenos comunicativos.

Entonces, debemos considerar a la comunicación como una de nuestras prioridades, dado que aporta en la difusión, comprensión y adhesión al trabajo que llevan a cabo las organizaciones. Es por ello, por lo que destacamos tres formas esenciales de comunicación que debemos atender básicamente:

- a) **Comunicación Escrita:** Ocurre a través de la escritura y actualmente, en general, la utilizamos para comunicarnos de manera digital. La escritura debe atender a una buena gramática y ortografía e incluir el saludo, el mensaje y la despedida o cierre a través de un lenguaje simple, claro, directo y amable. Dado que es sólo escrito, tanto formal e informalmente debemos hacer hincapié en una puntuación adecuada para lograr la mejor comprensión de lo que queremos transmitir.
- b) **Comunicación Oral:** Es el intercambio de mensajes a través del habla y se da de manera presencial y digital. En este formato comunicacional debemos atender a la voz y por ende a la respiración, las palabras, la velocidad y la entonación que utilizamos para comunicar. Se debe considerar una introducción, la idea central y un cierre.
- c) **Comunicación Visual:** La comunicación no verbal se expresa a través del lenguaje corporal, la proximidad, los signos no lingüísticos y los sonidos sin palabras. A través de la comunicación visual complementamos los mensajes que transmitimos por lo que se trata también de cómo nos comunicamos. Por tanto, es central que sumen y no distraigan del objetivo comunicativo.

Estrategias Comunicacionales

Las estrategias son una serie de acciones muy meditadas, encaminadas hacia un fin determinado que permiten lograr objetivos. Las organizaciones socioambientales han debido acercarse a las comunicaciones para informar, comunicar, lograr adhesión y convocar de manera efectiva para visibilizar sus demandas, actividades y propuestas.

La incidencia política se potencia con una buena estrategia comunicacional y la forma más práctica de llevarla a cabo, es a través de la defi-

nición de objetivos MARTE.

La técnica MARTE, o SMART por sus siglas en inglés, propuesta por G. T. Doran (1981)¹⁴ es una ayuda eficaz para la elaboración, proceso y fijación de objetivos y consiste en proponernos que cada objetivo sea:

MARTE

- M** edible
- A** lcanzable
- R** ealista
- T** emporal
- E** específico

A la hora de planificar una estrategia de comunicación es importante materializar un proceso de análisis, definiendo la situación actual o diagnóstico, definir los objetivos de la organización y los de comunicación, identificar al público o a los diferentes públicos a los que se quiere llegar, la naturaleza de los mensajes a transmitir y los canales de comunicación que se quieren utilizar.

Una vez que se ha definido todo lo anterior, es hora de elaborar un plan de trabajo para clasificar las acciones a realizar, los plazos y los compromisos de cada una de las personas de la organización para lograrlo.

Campañas Comunicacionales

Existen diversas campañas tanto comunicacionales como publicitarias que se pueden crear y elaborar por parte de las organizaciones socioambientales, y todas estas deben comenzar con la definición de objetivos, los que se pueden concretar a través de la técnica MARTE.

Las campañas comunicacionales de las organizaciones están siempre ligadas a la participación social, la que es, en definitiva, la que permite incidir en los temas y contingencias que las organizaciones socioambientales definen como prioritarias. Estos procesos de incidencia que se levantan desde las organizaciones de la sociedad civil requieren de comunicar, informar y generar consciencia y adhesión.

Por tanto, desde las organizaciones socioambientales es importantísimo conocer las campañas informativas y de sensibilización. Ambas permiten promover la adopción de nuevos hábitos entre la sociedad, la ciudadanía, las instituciones, los tomadores de decisiones y las em-

presas, y difundir el trabajo territorial, educativo, organizacional y de incidencia que puedan llevar a cabo las organizaciones.

1. Campañas informativas

Este tipo de campañas busca dar a conocer información específica o general respecto de la labor que realiza la organización o sobre una determinada situación contingente. A la hora de establecer una campaña informativa es necesario definir qué queremos informar, para qué, a quiénes y con qué objetivo.

2. Campañas de sensibilización

Las campañas de sensibilización buscan abordar una temática relevante en el corto plazo con el objetivo de permear en la audiencia emocionalmente para que comulguen con una idea y lograr cambios de conducta o de decisión sociopolítica. En este caso es fundamental preguntarnos qué queremos que sientan con la campaña, quienes y con qué objetivo.

Mantener activa la comunicación entre las organizaciones socioambientales y las comunidades, permite que los objetivos comunicacionales a corto y mediano plazo se vayan cumpliendo, pero también permite que las temáticas, demandas y actividades hagan sentido y se vayan conformando en una causa común en beneficio de toda la sociedad.

¿Cómo hacer una campaña comunicacional?

Utilizaremos un ejemplo: Una organización está realizando un taller sobre reciclaje textil en la Región Metropolitana.

- a) **Establecer los objetivos:** ¿Qué queremos lograr a través de esta campaña comunicacional? Hay que ser específicos. Por ejemplo: “Queremos lograr que más de 50 personas lleguen al taller”.
- b) **Definir el público o públicos:** ¿Quiénes queremos que lleguen? “Queremos que participen personas de entre 15 y 25 años”.
- c) **Escoger los medios de comunicación tradicionales y/o digitales:** Considerando el público al que queremos llegar, ¿qué medios deberíamos utilizar? ¿Cuáles son las formas de comunicarnos con las personas que nos interesa que participen? “Los jóvenes de entre 15 y 25 utilizan mucho Instagram, la campaña debería centrarse en este medio”.

- d) **Diseñar los mensajes centrales:** ¿Cuáles son las preguntas más importantes a contestar? ¿Cuáles son las palabras claves para comunicar efectivamente? “El taller trata de reciclaje textil (palabra clave), debemos comunicar qué se aprenderá exactamente (más palabras claves), también dónde y cuándo se realizará, quién lo guiará, si es gratuito o no, etc.”.
- e) **Definir un plan de acción:** ¿Cuándo comenzaremos la campaña comunicacional? ¿Cuánto durará? ¿Cuánto contenido lanzaremos diaria/semanal/mensualmente? “Durante tres semanas publicaremos todos los días un post en Instagram”.
- f) **Asignar responsabilidades:** ¿Qué personas de la organización tienen el conocimiento y tiempo necesarios para llevar a cabo esta campaña? ¿Cómo se distribuirán las tareas?
- g) **Definir instrumentos de medición y control:** ¿Cómo podemos medir la efectividad de la campaña? ¿Qué instrumentos nos son útiles? En el caso del ejemplo, la efectividad se mide con la cantidad de personas que se hayan inscrito al taller, pero para otro tipo de objetivos comunicacionales más “abstractos” podemos utilizar herramientas digitales, como las estadísticas que nos ofrecen las redes sociales para poder dimensionar el alcance de nuestros mensajes.

¿Qué rol cumplen los Medios de Comunicación en una campaña?

Para las organizaciones sociales es importante, estemos de acuerdo o no, ocupar espacios en los medios masivos de comunicación, ya que son estos los que tienen los recursos y la capacidad de establecer los temas de la agenda (Aruguete, 2009). La prensa es el componente de una sociedad que establece qué temas son relevantes y sobre cuáles de ellos los ciudadanos y ciudadanas se preocuparán.

Al día de hoy este espacio está siendo disputado, y en algunos casos complementado, por el incremento en el uso de herramientas digitales para informar y para hacer activismo. Profundizaremos en este punto más adelante.

Pero, ¿de qué manera establecemos presencia en los medios de comunicación? ¿Cómo hacer gestión de prensa?

Medios escritos

1. Cartas al director

Es un espacio, clásicamente ubicado al comienzo de una edición de prensa escrita, en el que se permite publicar a cualquier ciudadano, ciudadana, organización o institución y habitualmente se envía a través de un correo a esta sección del medio. Deben ser escritos breves, contingentes, con un objetivo e intención comunicacional clara y deben redactarse en estilo epistolar, es decir, saludando al remitente (el director del medio) y despidiéndose con la firma del emisor.

2. Columna de opinión

Los medios tanto escritos como “escritos digitales” tienen un espacio de opinión, en el que se publican columnas en torno a la contingencia de ciertos temas. Este formato es más extenso que el anterior, es usual que las y los columnistas sean considerados expertos en el área de la que hablan, y en muchos medios tienden a ser colaboradores recurrentes. Esta sección es leída habitualmente por los tomadores de decisión, por lo tanto, es importante que las y los dirigentes socioambientales escriban y publiquen opiniones fundamentadas ante contingencias mediáticas.

3. Comunicado

El comunicado es una nota, informe o declaración escrita para los medios y la opinión pública y puede anunciar una posición frente a determinada contingencia, un desmentido o comunicar noticias sobre actividades, opiniones sobre nuevos datos estadísticos, lanzamiento de campañas, etc. El propósito del comunicado es anunciar algo de interés público.

4. Declaración

La declaración tiene como objetivo declarar o anunciar a la opinión pública. Existen tres tipos de declaraciones: las informativas, que transmiten datos y hechos concretos de interés público donde la información queda por encima de las opiniones; las de opinión, que tienen como finalidad expresar un punto de vista con comentarios, evaluaciones, juicios y/o propuestas acerca de un tema o hecho; y las interpretativas, que son las más usuales. Su finalidad es relacionar el acontecimiento con el contexto temporal y espacial en el que se produce. Aquí se ofre-

cen detalles, se relacionan unos datos con otros, se presentan hipótesis, análisis y se hacen proyecciones.

5. Nota informativa

La nota informativa debe responder a las siguientes preguntas: ¿Qué? ¿Quién? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Cómo? y ¿Por qué? en su redacción. Es un artículo noticioso con un titular, sobre algún evento o suceso de relevancia y permite que los medios interesados en la materia puedan considerar el tema. En determinadas ocasiones es conveniente enviar a los medios las declaraciones o comunicados acompañados de notas informativas al respecto, las que aportan en la propia redacción del medio.

Medios audiovisuales

Llegar a los medios de comunicación televisivos, como son los noticieros centrales o los matinales, es más complejo. Tienen pautas muy cerradas, poca diversidad de temas y un trabajo de producción que consta generalmente de contactar a los mismos actores de la esfera pública o política.

Si bien es complejo tener un espacio en estos programas, es importante mantenerlos en cuenta, sobre todo para conjugarlos con las herramientas comunicacionales callejeras, que se detallarán luego.

Existen, igualmente, medios alternativos o locales audiovisuales a quienes es posible enviar:

1. Videos

Ya sean videocolumnas, editoriales, videos informativos, incluso videos invitando a algún evento, estos pueden ser difundidos por medios de comunicación en sus distintas plataformas.

2. Cuñas (citas) en video

Esta es una de las maneras más sencillas de aparecer en medios audiovisuales, ya que brindamos una declaración en calidad testimonial o de expertos sobre determinado tema en un video muy breve que será utilizado en una nota periodística realizada por el medio.

3. Entrevistas

Como organización también es posible aparecer en este tipo de medios

siendo entrevistados y ello requiere de gestión y contacto con productores o editores.

Medios radiales

La radio en Chile es el medio que la ciudadanía considera más confiable, según la encuesta realizada por el Consejo Nacional de Televisión en 2021, por lo que sigue siendo relevante tener espacio en ella. Algunas de las formas de hacerlo son las siguientes:

1. Cuñas (citas) en audio

Al igual que en los medios audiovisuales, en la radio se puede aparecer en notas o reportajes con una declaración en audio breve que exprese una declaración u opinión respecto de un tema contingente.

2. Entrevistas

Al igual que en los medios de comunicación audiovisuales, se puede tener presencia a través de entrevistas sobre temas de interés y manejo de las o los voceros de la organización, y para hacerlo es necesario contactar a productores o editores de los diversos programas o noticieros radiales.

3. Declaraciones, comunicados y notas informativas

Estos tres formatos de redacción periodística puntualizados en los medios escritos, son posiblemente considerados en medios radiales, que mezclan entre el formato escrito, con guiones preparados, y el oral.

Herramientas digitales para la comunicación

En la actualidad es crucial aprender y desarrollarnos en entornos virtuales. No por nada las plataformas digitales y las redes sociales son masivas a nivel mundial. Es justamente porque son accesibles, social y monetariamente. Gran parte de las herramientas disponibles en la web para la comunicación son gratuitas y sencillas, lo que permite que personas jóvenes y mayores, de distintas clases sociales, puedan utilizarlas. Entre las herramientas más comunes se encuentran:

1. Páginas web

Espacio en internet de dominio propio que permite almacenar y difundir información relevante, como el historial de trabajo en ciertas temá-

ticas y campañas. Posibilita visibilizar y dar a conocer el trabajo en un lugar virtual centralizado.

2. Mail (mailing/boletines)

Crear cadenas de e-mails es una forma de comunicación directa con aquellas personas interesadas en el trabajo que un grupo de personas o una organización realiza. Facilita la difusión de información y contenidos con el público cercano y adherentes.

3. Aplicaciones de comunicación uno-a-uno

Teniendo mucho cuidado y respeto por la vida virtual privada de las y los usuarios, se pueden desarrollar estrategias interesantes y personalizadas en plataformas como WhatsApp, Signal y Telegram, mediante grupos de difusión.

4. Redes sociales

Usar Facebook, Twitter, Instagram, TikTok o incluso Youtube, es necesario y relevante en una estrategia comunicacional. Para sacar el mejor provecho de estas plataformas hay que saber dos cosas: qué público encontramos en cada una y cómo podemos destacar como organización en ellas.

¿Qué público encontramos en cada red social? Según datos entregados por el Digital 2022: Global Overview Report, desarrollado por Hootsuite y We Are Social, entre las personas de 13 y 40 años Instagram es la plataforma más utilizada, siguiéndole TikTok y YouTube; mientras que quienes van de los 41 a los 55 años prefieren Facebook por sobre Instagram.

¿Cómo destacar en las redes? En la actualidad, la mayoría de estas redes privilegian el contenido audiovisual, es decir, es crucial el uso de videos, sobre todo en Facebook e Instagram, y para qué decir TikTok, que sólo consta de videos cortos, en los que los primeros cinco segundos son esenciales para captar la atención de las y los usuarios.

Algunas aplicaciones que permiten realizar ediciones de video desde el celular son CapCut, Instashot, Powerdirector, Vivavideo y Adobe Premiere Clip. La mayoría son gratuitas y aumentan o mejoran sus herramientas en modo pago. Lo más usado son filtros, efectos, transiciones y canciones que permiten aumentar visualizaciones dependiendo su difusión.

Para medir nuestro impacto en las redes sociales, recomendamos revisar las estadísticas que cada una de estas ofrece, en combinación con herramientas como Hootsuite para evaluar el desempeño, pero también para administrarlas y programar el contenido.

Estrategia digital

La creación de una estrategia comunicacional digital debe plantearse objetivos y definición de audiencias o públicos a los que queremos llegar. Para definir los objetivos podemos utilizar la técnica MARTE y para elegir las audiencias debemos considerar qué impacto queremos lograr.

Es en este marco que podemos crear contenidos en el formato apropiado para cada red social, determinar los días y horarios de difusión y si queremos lograr alcance de las publicaciones, crecimiento de las cuentas de redes sociales, respuesta o retroalimentación de las y los seguidores o acciones concretas y activismo digital.

Para resolver todo aquello podemos hacernos las siguientes preguntas: ¿A qué público nos dirigimos en general y a través de cada una de estas plataformas? ¿Qué rol jugarán estas herramientas en las comunicaciones de la organización? ¿Serán informativas, educativas, de difusión de nuestro trabajo o alguna otra opción? ¿Cuánto tiempo disponemos para dedicar a estas herramientas digitales? ¿Disponemos de recursos para crear anuncios o nos mantendremos publicando contenido orgánico? ¿Qué alianzas podemos crear con otras organizaciones o creadores de contenido relacionado con nuestros intereses?

Herramientas comunicativas callejeras: Desobediencia civil

El concepto ha sido trabajado por diferentes estudiosos, pero la mayoría acepta la definición que propuso Rawls (1971): “acto público, no violento, consciente y político, contrario a la ley, cometido habitualmente con el propósito de ocasionar un cambio en la ley o en los programas de gobierno”. Se utiliza cuando nos encontramos en casos claros de injusticia, cuando se cree que una ley, o una decisión del gobierno, un privado o compañía es injusta o atenta contra la sociedad y/o los territorios y nos vemos forzados a la desobediencia, por el bien común.

Como explica Hannah Arendt en su libro Crisis de la república (1972), esta “surge cuando un grupo significativo de ciudadanos se convence

de que los canales para conseguir cambios están obturados o de que el gobierno persiste en una línea cuya legalidad o constitucionalidad despierta graves dudas”.

Ante el descrédito de las decisiones de las instituciones y las y los representantes políticos, la desobediencia civil se constituye como un espacio legítimo de acción donde las personas, las organizaciones y las comunidades pueden ejercer la soberanía popular y el reconocimiento del derecho a tener derechos, contribuyendo a salvaguardar y expandir derechos socioambientales y ampliar la democracia.

En este contexto, en Chile y en el mundo se han realizado diversas acciones de desobediencia civil que han permitido a la población y al pueblo lograr avances sustantivos en el reconocimiento de sus derechos a través de la historia.

Marchas, concentraciones, cacerolazos, huelgas, paros, manifestaciones, protestas, tomas e intervenciones callejeras culturales o socioecológicas son algunas de las más importantes acciones que se llevan a cabo y que son resguardadas por el derecho a la libertad de expresión, el derecho a manifestarse y el derecho a la reunión.

Cada una de las acciones elegidas y ejecutadas debe cumplir un propósito que aporte en resolver o difundir la situación injusta que la inicia. Estas movilizaciones son acompañadas por material gráfico como carteles, afiches, murales y rayados que la comunican en el espacio donde se desarrolla, mientras que lograr que los medios de comunicación la cubran para lograr mayor difusión e impacto mediático siempre va a depender de la acción que se realice, la cantidad de personas que la integran, el horario, el día en que se desarrolla y la creatividad e impacto que tenga esta manifestación.

En los tiempos de hoy es fundamental considerar también la difusión a través de redes sociales, publicaciones en vivo y complementar con material educativo acerca de la situación que origina la desobediencia civil.

CAPITULO 4:
Participación y actuación de la ciudadanía ante la
Institucionalidad Ambiental



Introducción a la institucionalidad ambiental

La institucionalidad ambiental está conformada por diversos organismos del Estado con competencia ambiental en diferentes materias.

En primer lugar, tenemos al Ministerio del Medio Ambiente, órgano de la administración del Estado con competencia en temas vinculados a políticas ambientales, regular la contaminación que hay en un determinado lugar o bien declarar algunos territorios del país como áreas o zonas protegidas. Junto al Ministerio del Medio Ambiente tenemos a los Servicios Públicos. Los servicios públicos con competencia ambiental propiamente tales son el, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.

Así, la institucionalidad ambiental en Chile tiene tres funciones fundamentales, que son la elaboración y desarrollo de políticas públicas, la evaluación de impacto ambiental y la fiscalización.

Existen además otros servicios públicos con competencia ambiental que pertenecen a otros ministerios, como el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), la Subsecretaría de Pesca, El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), Ministerio de Salud, Ministerio de Energía, Dirección General de Aguas (DGA) del Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los municipios.

Además, es necesario mencionar a los tribunales de justicia, a los cuales les compete la resolución de conflictos o controversias que se susciten en materia ambiental. A este grupo pertenecen los Tribunales Ambientales, las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema.

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) es un instrumento de gestión ambiental de carácter preventivo que permite a la autoridad determinar antes de la ejecución de un proyecto si cumple con la legislación vigente y si se hace cargo de los potenciales impactos ambientales significativos.

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), que administra y técnica el SEIA, es un organismo público descentralizado que basa su gestión en la evaluación ambiental de proyectos de acuerdo a la normativa vigente, facilitando la participación ciudadana en el proceso. El SEA debe unifor-

mar los criterios de evaluación, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y otros organismos competentes del Estado mediante el establecimiento, entre otros, de guías de trámite, con el objeto de asegurar la protección del medio ambiente de manera eficaz y eficiente.

Los proyectos pueden someterse voluntaria u obligatoriamente al SEIA según el Artículo 10 de la Ley 19.300. Los instrumentos de evaluación pueden ser Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o Declaración de Impacto Ambiental (DIA), si el proyecto genera o presenta uno de los efectos, características o circunstancias descritas en el Artículo 11 de la Ley 19.300.

Todos los proyectos evaluados en el SEIA deben contener, según se detalla en el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental:

- a) **Artículo 12:** Indicación de si se trata o no de una modificación de proyecto.
- b) **Artículo 13:** Indicación de la relación del proyecto con políticas, planes y programas de desarrollo regional o Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).
- c) **Artículo 14:** Indicación si el proyecto se va a ejecutar o no por etapas.
- d) **Artículo 15:** Indicación de la relación del proyecto con políticas y planes evaluados estratégicamente.
- e) **Artículo 16:** Indicación de la gestión, acto o faena mínima que dé cuenta del inicio de la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente.
- f) **Artículo 17:** Información de negociaciones del titular con interesados, realizadas antes o durante la evaluación del proyecto.

A continuación, se describen brevemente los dos principales instrumentos mediante los cuales se realiza la evaluación ambiental: el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración de Impacto Ambiental.

Estudio de Impacto Ambiental

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) debe contener, de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, una descripción del proyecto, la determinación y justificación del área de influencia y su descripción general y una descripción detallada del área de influencia, también llamada línea de base.

El EIA debe incluir una predicción y evaluación de impactos ambientales, y describir los efectos del Artículo 11. Además, debe incluir un plan de medidas de mitigación, reparación o compensación, un plan de prevención de contingencias, un plan de emergencias, un plan de seguimiento de las variables ambientales y un plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable: normativa y permisos ambientales sectoriales. También, si se contemplan, debe contener la descripción de compromisos ambientales voluntarios.

El EIA tiene un plazo de evaluación de 120 días, el que puede ampliarse por 60 días más. El procedimiento siempre cuenta con un proceso de Participación Ambiental Ciudadana (PAC). Aplica la Consulta Indígena cuando hay impacto significativo a grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas. El recurso de reclamación se presenta ante el Comité de Ministros.

Declaración de Impacto Ambiental

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA), además de lo detallado previamente, debe incluir una descripción del proyecto, la determinación y justificación del área de influencia (AI) y su descripción general, los antecedentes que justifiquen la inexistencia de los efectos, características o circunstancias descritos en el Artículo 11 de la Ley 19.300. Debe contener también un plan de prevención de contingencias, plan de emergencias cuando corresponda, plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable: normativa y permisos ambientales sectoriales y descripción de compromisos ambientales voluntarios, si se contemplan.

La DIA, por su parte, tiene un plazo de evaluación de 60 días, pudiendo este ampliarse en 30 días. Solo contempla Participación Ambiental Ciudadana (PAC) si el proyecto genera cargas ambientales y la PAC es solicitada. No aplica la consulta indígena y el recurso de reclamación se presenta ante el Director/a Ejecutivo/a del SEA.

Participación Ambiental Ciudadana

La participación de la comunidad o PAC es un proceso a través del cual las personas y comunidades se pueden informar y opinar acerca del proyecto o actividad en el marco del SEIA, a través de las llamadas observaciones ciudadanas, las cuales deben formularse por escrito durante los períodos de participación en las DIA como en los EIA.

Estas observaciones pueden presentarse en formato físico ante la oficina de partes del SEA Regional donde se esté evaluando el proyecto, o de forma digital a través del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental¹⁵.

La importancia de estas observaciones y de participar en estas instancias radica en que el SEA se encuentra obligado a dar debida consideración a las observaciones, es decir, a darle una respuesta adecuada y fundada a las observaciones.

En caso que una observación no haya sido debidamente considerada y la respuesta sea insuficiente, la persona natural u organización que haya formulado la observación podrá reclamar ante el Tribunal Ambiental respectivo.

Consulta Indígena

La consulta a pueblos indígenas en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental aplica lo que se dispone en el artículo 6° del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹⁶.

En este artículo se declara que cada vez que alguna ley o decisión de la administración pueda afectar directamente a pueblos indígenas, se deberá consultar con un procedimiento apropiado y a través de sus instituciones representativas. Las consultas deben hacerse de buena fe y de una forma apropiada a las circunstancias, con el objetivo de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento sobre las medidas propuestas.

Este proceso de consulta a pueblos indígenas (PCPI) se extiende durante todo el procedimiento de evaluación de un proyecto en el SEIA.

Superintendencia de Medio Ambiente

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) es un organismo creado por la Ley N° 20.417 y cuya función principal es la fiscalización am-

biental de los instrumentos de gestión ambiental. La Superintendencia tiene una oficina central en Santiago, pero funciona de manera descentralizada a través de sus oficinas regionales.

A la SMA le corresponde fiscalizar el cumplimiento de instrumentos como:

- a) **Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA):** Son aquellas resoluciones que autorizan la construcción y operación de un proyecto o actividad que genera impacto ambiental tras someterse al SEIA.
- b) **Normas de calidad:** Son aquellas que regulan la concentración de contaminantes que se permiten en una zona específica. Por ejemplo, una norma que establece concentraciones de material particulado que pueden encontrarse en el aire con el fin de evitar riesgos a la salud de las personas.
- c) **Normas de emisión:** Son aquellas que regulan la cantidad máxima de emisión al ambiente de un agente contaminante. Por ejemplo, normas que fijan el máximo de contaminantes que pueden salir de la chimenea de una fábrica o normas que fijan límites máximos de emisión de ruido.
- d) **Planes de prevención y descontaminación atmosférica (PPDA):** Son aquellos planes que tienen como objetivo obligar a los agentes contaminantes a reducir sus emisiones cuando una determinada zona se encuentra saturada de contaminantes o se encuentre pronta a estar saturada (latente).

¿Cómo podemos actuar ante la Superintendencia de Medio Ambiente en caso de que un particular cometa una infracción a la normativa ambiental?

La Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente habilita a cualquier persona para denunciar ante ella el incumplimiento de las normas e instrumentos ambientales. Los requisitos para poder denunciar son los siguientes:

- Cualquier persona puede denunciar
- Lugar y fecha de presentación
- Nombre, RUT y domicilio del denunciante

- Descripción de los hechos que se estiman constitutivos de infracción
- Identificar, si es posible, al presunto infractor
- Firmar la denuncia personalmente o mediante representante habilitado

Una vez presentada la denuncia, la SMA iniciará un proceso de investigación para determinar si hay una posible infracción a la normativa ambiental. En caso que así sea, formulará cargo al infractor, con lo cual se iniciará un procedimiento sancionatorio.

Si se concluye que el denunciado cometió infracción a las normas ambientales, la SMA podrá aplicarle algunas de las sanciones establecidas en la ley, las que van desde multas hasta, incluso, la revocación o cancelación de su permiso ambiental (RCA) o la clausura de sus instalaciones.

Tribunales Ambientales

Los tribunales ambientales fueron creados con la Ley 20.600, que estableció la instalación de tres tribunales ambientales, en el norte, centro y sur del país. Están compuestos por Ministras/os y Jueces/Juezas abogados/as, y por otros provenientes de disciplinas científico-técnicas. Se busca con esta composición lograr un análisis jurídico que incorpore en cada caso una mirada técnica y especializada para resolver la alta complejidad de los temas abordados, dictando sentencias fundadas.

El Primer Tribunal Ambiental se ubica en Antofagasta y resuelve conflictos ambientales de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

El Segundo Tribunal Ambiental se ubica en Santiago y resuelve conflictos ambientales de las regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins y del Maule.

El Tercer Tribunal Ambiental se ubica en Valdivia, y resuelve conflictos ambientales de las regiones de Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena.

El Tribunal Ambiental es un órgano jurisdiccional especial, autónomo e independiente. Su función es resolver controversias medioambientales iniciadas a través de demandas de reparación por daño ambiental y

reclamaciones. El Tribunal Ambiental no forma parte del Poder Judicial, pero está sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema.

La Ley N° 20.600, en su artículo 17, establece que el Tribunal Ambiental es competente para conocer¹⁷:

- Demandas para obtener reparación por daño ambiental, las que pueden ser interpuestas por personas naturales, jurídicas u organismos públicos, siempre que estas hayan sufrido directamente el daño o perjuicio.
- Reclamaciones de ilegalidad de determinados actos administrativos y normas dictadas por el Ministerio del Medio Ambiente, la Superintendencia del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, el Comité de Ministros y otros organismos del Estado con competencia ambiental.
- Solicitudes de autorización previa o revisión en Consulta, respecto de medidas temporales, suspensiones y ciertas sanciones aplicadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

El Tribunal Ambiental también puede establecer medidas urgentes y transitorias con el fin de evitar la generación de daños graves e inminentes al medio ambiente por el incumplimiento de las condiciones previstas en la RCA, o cuando los proyectos generan efectos no previstos durante la evaluación ambiental. Asimismo, el Tribunal Ambiental debe responder consultas de la Superintendencia del Medio Ambiente relativas a la clausura temporal o definitiva de una actividad y la revocación de una RCA.

Recursos de Protección

Nuestra Constitución Política establece un catálogo de derechos fundamentales que todo ciudadano/a o habitante de la República detenta como miembro de la especie humana y como persona dotada de dignidad y derechos.

Estos derechos se encuentran regulados en el artículo 19° de la Constitución, dentro de los cuales podemos mencionar el N° 8, donde asegura a todas las personas “el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación”, así como el “deber del Estado de velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza”.

Ahora bien, puede darse el caso de que este derecho se vea privado, perturbado o amenazado por una acción ilegal de alguna autoridad o persona determinada. En ese caso, la Constitución consagra una acción denominada “Recurso de Protección”, cuya finalidad es que el tribunal decrete u ordene todas las medidas conducentes a que la afectación cese y así restablecer el imperio del derecho.

El recurso de protección es una acción judicial, que se interpone ante la Corte de Apelaciones del lugar donde se genera el acto ilegal que provoca la afectación, o bien donde se producen sus efectos. Se interpone dentro de los 30 días corridos que se cuentan a partir del momento en que se toma conocimiento del hecho o acto ilegal.

Una vez interpuesto el recurso, el tribunal podrá dictar medidas urgentes mientras se desarrolla el juicio, para así evitar que el posterior fallo surta el efecto de hacer cesar la vulneración al derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Normativa Sectorial

La normativa sectorial con competencia ambiental es variada. Si bien existen servicios públicos con competencia ambiental que participan en el SEIA, cuando los proyectos no se someten al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, deben tramitar directamente con los distintos servicios los permisos sectoriales para ejecutar su proyecto. La siguiente es una lista no exhaustiva de la normativa sectorial que tiene implicancias en materia ambiental:

- Ley de Responsabilidad Extendida del Productor y su impacto en la industria de consumo masivo.
- Decreto Supremo 148/2003. Reglamento Sanitario sobre manejo de residuos peligrosos.
- Decreto Supremo 298/1994. Reglamento de Transporte de Cargas Peligrosas por Calles y Caminos.
- Ley 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, Ministerio de Agricultura.
- Ley General de Pesca y Acuicultura, Ministerio de Economía y Turismo.
- Ley 19.473 sobre caza, Ministerio de Agricultura.

- Convención Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Salvaje (CMS).
- Convenio sobre Diversidad Biológica, DS 1963/1994, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Decreto Supremo 594/99: Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas DS 78/2009.
- Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación. Naciones Unidas, 1989.
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República (CGR) es el órgano de fiscalización superior de la Administración del Estado. Es autónomo con respecto al gobierno y los demás órganos públicos. A la Contraloría General de la República le corresponde controlar que los actos de la administración se ajusten a la ley y resguardar el uso correcto de fondos públicos.

Cualquier ciudadano o funcionario público puede realizar una presentación o denuncia a Contraloría, donde pone por escrito en conocimiento de la CGR información concreta de uno o más hechos puntuales que podrían relacionarse con situaciones irregulares cometidas por un funcionario o servicio fiscalizado por la CGR. Tras esto, la CGR realiza una investigación, puede determinar la veracidad de lo presentado, instruir un proceso disciplinario o requerir un pronunciamiento jurídico.

Las sugerencias o denuncias se pueden ingresar de forma presencial o virtual, y deben focalizarse en los actos de la Administración del Estado. Bajo la fiscalización de la CGR están las municipalidades, las empresas públicas, los servicios públicos descentralizados y empresas, sociedades o entidades públicas y privadas que tengan aportes de capital del Estado.

Las presentaciones deben contener, de manera clara y precisa, los hechos y razones en las que se fundamenta la presentación, denuncia o petición. Además, se deberá detallar cuáles son los derechos o intereses específicos, individuales o colectivos, que se están afectando por la repartición pública, sean estos individuales o colectivos.

Cuando se ha hecho una presentación ante los Tribunales de Justicia no es posible recurrir por el mismo asunto ante la CGR.

Otros mecanismos de Participación Ciudadana

El Estado reconoce a las personas el derecho a participar en sus políticas, planes, programas y acciones. Este derecho se consagra con la participación ciudadana, que consiste en el involucramiento de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de toma de decisiones públicas que repercuten en sus vidas. Si bien dentro del SEIA existe la Participación Ambiental Ciudadana, existen otras formas en las cuales la ciudadanía puede participar.

Otras formas de participación ciudadana se dan a través de las consultas ciudadanas que realiza, por ejemplo, el Ministerio del Medio Ambiente, respecto a distintas temáticas, como propuestas de plan para la recuperación, conservación y gestión de especies en categorías de conservación o la propuesta del plan de acción regional de cambio climático para la región de Coquimbo.

Otros Ministerios, como el Ministerio de Agricultura, realiza consultas sobre, por ejemplo, la modificación de la norma técnica de agricultura orgánica, o el SAG, que consultó sobre la modificación en la normativa sobre el uso interno de transgénicos.

CONCLUSIONES



Como hemos visto a lo largo de esta guía, el desafío del cambio climático influye en todos los demás y es, actualmente, uno de los problemas más graves y complejos que afronta la humanidad. Las consecuencias de la crisis climática traerán impactos negativos para la economía, generará pobreza, migraciones masivas, entre muchos otros. Los Estados cumplen un importante rol, ya que, son los responsables de definir los compromisos que permitan revertir la situación actual.

Para incidir en el actuar del Estado en materia climática es necesario entender que la institucionalidad climática está inserta dentro de la institucionalidad ambiental que está dentro del funcionamiento general del Estado. Entonces, en primer lugar, necesitamos conocer su funcionamiento y las posibilidades que como ciudadanos y ciudadanas tenemos de poner temas en la agenda pública.

Así, la incidencia política es la estrategia y herramienta que tiene la sociedad civil, comunidades y movimientos sociales, entre otros actores, para influenciar con argumentos, iniciativas y/o propuestas, la toma de decisiones de parte de las y los integrantes de las instituciones del Estado, Congreso y empresas. Para llevar a cabo un plan de incidencia política se debe definir el problema que se quiere solucionar, el ámbito de incidencia, el objetivo, realizar un mapeo de actores y definir una serie de pautas trazadas a lo largo de las fases del proceso (conocida como estrategia). Para facilitar esto, que puede sonar complejo, existen una serie de instrumentos y herramientas que facilitarán alcanzar el objetivo que se ha trazado.

En los tiempos actuales, la incidencia política no se puede dissociar de la comunicación y sus campañas. Existen diferentes estrategias comunicacionales, que son una serie de acciones organizadas para alcanzar el objetivo propuesto en términos de comunicación. La técnica MARTE permite simplificar y optimizar la elaboración de la campaña a través de definiciones de objetivos que sean medibles, alcanzables, realistas, con una duración temporal conocida y que sean específicos. Existirán diferentes pasos en el proceso, así como herramientas digitales y medios de comunicación a los que se podrá recurrir en base a los recursos disponibles y las necesidades que plantea la campaña definida, así como su público objetivo.

Finalmente, la institucionalidad ambiental en Chile se compone de diversas instituciones y procesos, como lo son el Ministerio de Medio

Ambiente, Servicio de Evaluación ambiental y la Superintendencia de Medio Ambiente, junto a los tribunales ambientales y organismos que derivan de otros ministerios sectoriales. Existen diferentes instrumentos, como lo son el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental o los Procesos de Participación Ambiental Ciudadana o la consulta indígena. Conocer esta institucionalidad ambiental es el primer paso para una correcta participación e incidencia de la ciudadanía.

Citas en el texto

1 Barnosky, A., Matzke, N., Tomiya, S. et al. Has the Earth's sixth mass extinction already arrived?. *Nature* 471, 51–57 (2011). <https://doi.org/10.1038/nature09678>

2 Climate Action Tracker. Addressing global warming. Página web visitada el 23 de octubre de 2022. Disponible en: <https://climateactiontracker.org/global/temperatures/>

3 Nauels et al. Linking Sea Level Rise and Socioeconomic Indicators Under the Shared Socioeconomic Pathways, *Environmental Research Letters* 12, no. 11 (October 2017), <https://doi.org/10.1088/1748-9326/aa92b6>.

4 Fischer, H., Meissner, K.J., Mix, A.C. et al. Palaeoclimate constraints on the impact of 2 °C anthropogenic warming and beyond. *Nature Geosci* 11, 474–485 (2018). <https://doi.org/10.1038/s41561-018-0146-0>

5 Jon Herskovitz, “More than 100 Large Wildfires in U.S. as New Blazes Erupt,” Reuters, August 11, 2018, www.reuters.com/article/us-usa-wildfires/more-than-100-large-wildfires-in-u-s-as-new-blazes-erupt-idUSKBN1KX00B

6 Raftery, A., Zimmer, A., Frierson, D. et al. Less than 2 °C warming by 2100 unlikely. *Nature Clim Change* 7, 637–641 (2017). <https://doi.org/10.1038/nclimate3352>

7 Robert McSweeney, The Impacts of Climate Change at 1.5C, 2C and Beyond, Carbon Brief, October 4, 2018, <https://interactive.carbonbrief.org/impacts-climate-change-one-point-five-degrees-two-degrees>.

8 Felipe J. Colon-Gonzalez et al. Limiting Global-Mean Temperature Increase to 1.5–2 °C Could Reduce the Incidence and Spatial Spread of Dengue Fever in Latin America, *Proceedings of the National Academy of Sciences* 115, no. 24 (June 2018): pp. 6243–48, <https://doi.org/10.1073/pnas.1718945115>.

9 Solomon Hsiang et al. Estimating Economic Damage from Climate Change in the United States, *Science* 356, no. 6345 (June 2017): 1362–69, <https://doi.org/10.1126/science.aal4369>.

10 Lee R. Kump and Michael E. Mann, *Dire Predictions: The Visual Guide to the Findings of the IPCC*, 2nd ed. (New York: DK, 2015).

11 Ley N° 20.417, Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del medio Ambiente.

12 Presupuesto Abierto. Gobierno Central. Página web visitada el 23 de octubre de 2022. Disponible en: <https://presupuestoabierto.gob.cl/institutions/>

